







CONSEJO ACADÉMICO FUNDACIÓN UNIVERSITARIA NAVARRA –UNINAVARRA-

ACTA No. 011 SESIÓN EXTRAORDINARIA

13 y 14 de abril de 2020

En la ciudad de Neiva, Departamento del Huila, República de Colombia, a los trece (13) días del mes de abril del año dos mil veinte (2020), siendo las 04:08 p.m., se reunieron los miembros del Consejo Académico de la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA, con el fin de desarrollar el siguiente orden del día:

- 1. Verificación del quórum
- 2. Designación de Presidente y Secretario (a) de la sesión
- 3. Lectura y aprobación del orden del día
- 4. Análisis del Decreto 538 del 12 de abril de 2020
- 5. Análisis del Decreto 532 del 08 de abril de 2020
- 6. Presentación de la planeación sobre los lineamientos establecidos en el Plan de Acción para la Prestación de Servicios de Salud durante las Etapas de Contención y Mitigación de la Pandemia por SARS-CoV-2 (COVID-19)
- 7. Propuesta de medidas excepcionales y transitorias para el desarrollo y registro de cursos
- 8. Solicitudes de Estudiantes

DESARROLLO

1. Verificación del quórum:

La Secretaria de Consejo Académico procedió a constatar la asistencia de todos los miembros, así:

NOMBRE	CALIDAD
SANDRA LILIANA NAVARRO PARRA	Presidente
Jaime García Cadena	Vicerrector Académico
Martha Cecilia Abella de Fierro	Vicerrectora de Posgrados y Extensión
Rodrigo Armando Lara Sánchez	Decano Facultad de Ciencias de la Salud
John Jairo Cárdenas Pérez	Decano Facultad de Ciencias Económicas y
	Administrativas

Acta No. 011 del 13 y 14 de abril de 2020 Página **1** de **6**









Juliana Jaramillo Pabón	Decana Facultad de Educación
Leidy Johana Díaz Sánchez	Delegada Facultad de Ingenierías
Sheiber Cuenca Galindo	Decano Facultad de Humanidades y Ciencias
	Sociales

Conforme a ello, se verificó la existencia de quórum para deliberar y decidir, según lo exigido en el Estatuto General de UNINAVARRA.

Se deja constancia que la presente sesión se realiza haciendo uso de las herramientas que proporcionan las tecnologías de la información y comunicación - TIC.

Adicionalmente, se deja constancia que a la presente sesión asistieron en calidad de invitados los siguientes:

CALIDAD
Director Programa de Medicina
Director Programa de Enfermería
Directora Docencia Servicio
Directora Jurídica
Directora Bienestar Universitario
Líder Talento Humano

2. Designación de Presidente y Secretario (a) de la sesión:

Se deja constancia que según la designación que realizó el Colegiado, la sesión fue presidida por la Presidente, Doctora SANDRA LILIANA NAVARRO PARRA. Por su parte, fungió como Secretario (a) de la sesión la Secretaria General, Doctora LAURA LILIANA CASTILLO ORTIZ.

3. Lectura y aprobación del orden del día

Acto seguido, se aprobó por unanimidad el orden del día planteado inicialmente.

4. Análisis del Decreto 538 del 12 de abril de 2020

A continuación, procede el Colegiado a analizar lo dispuesto en el artículo 9° del Capítulo II del Decreto 538 de 2020, relacionado con el llamado al talento humano en ejercicio o formación para la prestación de servicios de salud durante el término de la emergencia









sanitaria, para lo cual faculta a las Instituciones de Educación Superior de graduar anticipadamente en el marco de su autonomía universitaria.

Una vez debatido sobre el particular, el Colegiado determinó unánimemente solicitar al Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud la elaboración de un Plan de Contingencia para los estudiantes del Programa de Medicina de Rotación I y II y los estudiantes de último semestre del Programa de Enfermería, advirtiendo la necesidad de continuar fortaleciendo el desarrollo virtual de las actividades.

Para el efecto, una vez diseñado y revisado deberá ser sometido a consideración y aprobación del Consejo Académico en una próxima sesión y en este sentido, socializar el mismo con los estudiantes, con el fin de que manifiesten su deseo de acogerse a este voluntariamente y por ende anticipar su grado.

5. Análisis del Decreto 532 del 08 de abril de 2020

Acto seguido, el Colegiado procede a analizar el Decreto 532 de 2020 por medio del cual se dictan medidas para el ingreso de estudiantes a los programas de pregrado en Instituciones de Educación Superior en el marco de la emergencia sanitaria, específicamente el eximir de la presentación del Examen de Estado.

Así las cosas, una vez debatido el tema el Colegiado determinó exceptuar de la presentación del Examen de Estado – Icfes Saber 11° como requisito de inscripción y admisión en el periodo académico 2020-2, a aquellos aspirantes que demuestren que se encontraban inscritos para presentar el mismo el día 15 de marzo de 2020. En su lugar, dichos aspirantes deberán aportar el certificado de notas de bachiller (Grado 11°), aclarando que, una vez superada la actual situación y sea posible la presentación del Examen de Estado, el aspirante deberá hacer entrega de sus resultados a la Unidad de Admisiones y Registro.

En virtud de lo anterior, se profirió el siguiente Acto Jurídico:

ACUERDO 003 DE 2020 (14 DE ABRIL)

"Por el cual se modifica parcialmente el parágrafo 1º del artículo 6º del Acuerdo 001 de 2015"









Se deja constancia que, siendo las 05:50 p.m., se suspende la presente sesión, contándose con la totalidad de los miembros e invitados participantes.

El día 14 de abril de 2020, a las 03:55 p.m., se reanuda el desarrollo del orden del día previsto de la siguiente manera:

6. Presentación de la planeación sobre los lineamientos establecidos en el Plan de Acción para la Prestación de Servicios de Salud durante las Etapas de Contención y Mitigación de la Pandemia por SARS-CoV-2 (COVID-19)

La Directora de Docencia Servicio, toma la palabra, procediendo a socializar con los consejeros la propuesta de cronograma de actividades a desarrollar de conformidad con el Plan de Acción.

Una vez socializado lo anterior, el Colegiado determinó que el Comité Docencia Servicio es el competente para establecer las estrategias de apoyo que brindará la Institución en la ejecución de los Planes de Acción de las IPS, en consecuencia, solicita a la Directora de Docencia Servicio convocar al mismo para ocuparse del particular.

7. Propuesta de medidas excepcionales y transitorias para el desarrollo y registro de cursos

Al someter a consideración la propuesta de adopción de medidas de carácter excepcional y transitorio, para el desarrollo y registro de cursos en los Programas Académicos de Pregrado y Posgrados de la Fundación Universitaria Navarra — UNINAVARRA, durante los periodos académicos 2020-1 y 2020-2, el Colegiado otorgó su aval.

En virtud de lo anterior, se profirió el siguiente Acto Jurídico:

ACUERDO 002 DE 2020 (14 DE ABRIL)

"Por medio del cual se adoptan medidas excepcionales y transitorias para el desarrollo y registro de cursos en el periodo académico 2020-1 y 2020-2"

8. Solicitudes de Estudiantes

Acta No. 011 del 13 y 14 de abril de 2020 Página **4** de **6**









(...) Datos e información de carácter particular, sensible o reservado.

No existiendo más puntos a tratar, se da por terminada la sesión, siendo las 06:20 p.m., contándose con la totalidad de los miembros e invitados.

Para constancia, se firma por la Presidente y Secretaria del Consejo, a los catorce (14) días del mes de abril del año dos mil veinte (2020), en la ciudad de Neiva,

R

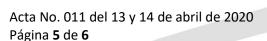
ORIGINAL FIRMADO

ORIGINAL FIRMADO

SANDRA LILIANA NAVARRO PARRA Presidenta LAURA LILIANA CASTILLO ORTIZ

Secretaria

Transcribió: Sofía Medina – Profesional de Apoyo a Secretaría General











LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA NAVARRA- UNINAVARRA NIT 900.480.042-2

CERTIFICA:

R

Que el anterior extracto del Acta No. 011 del 13 y 14 de abril de 2020, emanada del Consejo Académico, se publica en cumplimiento de las pautas de Buen Gobierno y Política de Rendición de Cuentas, siendo fiel y exacta copia tomada del documento original que reposa en los archivos de esta Secretaría.

Sin embargo, en respeto y protección del derecho fundamental a la intimidad y el tratamiento de los datos personales, según lo exige la Ley 1581 de 2012 y el Acuerdo 002 de 2018 de la Asamblea de Fundadores, los datos e información de carácter particular, sensible o reservado, fueron excluidos de la transcripción realizada en el extracto del Acta en los acápites del orden del día y del desarrollo de la sesión.

ORIGINAL FIRMADO

LAURA LILIANA CASTILLO ORTIZ

Secretaria